

RESOLUCIÓN NÚMERO

007599

DEL

22 SEP 2022

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2022 y se efectúan unos contracréditos"

**EL DIRECTOR GENERAL (E)
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en los Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 17 de la Ley 2159 de noviembre 12 de 2021, Artículo 17 del Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, en su artículo 7 determina: "...Modifíquese el artículo 2.8.1.5.3 del Capítulo 5, Título1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: **"Artículo 2.8.1.5.3 Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales..."

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."

Que el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, modificado por el Decreto 412 de marzo 02 de 2018 en su artículo 14 establece "...Modifíquese el artículo 2.8.1.7.5 del Capítulo 7, Título1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: **"Artículo 2.8.1.7.5 Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera.** El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico..."

Que el artículo 17 de la Ley 2159 de noviembre 12 de 2021 establece: "...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

1565



RESOLUCIÓN NÚMERO 007599 DEL 22 SEP 2022

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2022 y se efectúan unos contracréditos"

Que se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 03 de 2022 y asignar apropiación presupuestal, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Que se requiere hacer los movimientos con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos en la Cuenta A-01 Gastos de Personal.

Los movimientos relacionados en esta modificación presupuestal están soportados de conformidad con la comunicación 2022IE0198438 de septiembre 21 de 2022 de la Dirección de Gestión Corporativa.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 090T de septiembre 21 de 2022, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar el movimiento efectuado en la presente resolución y corresponde a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – para atender gastos en la presente vigencia.

Artículo 2. Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITOS
DESAGREGACIÓN DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208**

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	17.368.520.888
A	01						GASTOS DE PERSONAL	17.368.520.888
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	17.368.520.888
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	5.852.000.000
A	01	01	02	001			APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	5.852.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	5.852.000.000
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	11.516.520.888
A	01	01	03	023			BONIFICACIÓN LICENCIAMIENTO	854.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	854.000.000
A	01	01	03	027			PARTIDA DE ALIMENTACIÓN	2.345.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.345.000.000
A	01	01	03	030			BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	20.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 007599 DEL 22 SEP 2022

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2022 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
						10	RECURSOS CORRIENTES	20.000.000
A	01	01	03	035			ALIMENTACIÓN ALUMNOS	294.823.378
						10	RECURSOS CORRIENTES	294.823.378
A	01	01	03	036			BONIFICACIÓN ALUMNOS	328.697.510
						10	RECURSOS CORRIENTES	328.697.510
A	01	01	03	037			SUBSIDIO FAMILIAR	3.235.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.235.000.000
A	01	01	03	041			PRIMA DE VIGILANTES INSTRUCTORES	220.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	220.000.000
A	01	01	03	042			BONIFICACIÓN SERVICIO MILITAR	4.219.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	4.219.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS								17.368.520.888

SON: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE.

Artículo 3. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúense los siguientes créditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – de la presente vigencia fiscal, así:

CRÉDITOS

**DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208**

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	17.368.520.888
A	01						GASTOS DE PERSONAL	17.368.520.888
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	17.368.520.888
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	5.852.000.000
A	01	01	02	002			APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	3.315.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.315.000.000
A	01	01	02	003			AUXILIO DE CESANTÍAS	795.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	795.000.000
A	01	01	02	004			APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	773.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	773.000.000
A	01	01	02	006			APORTES AL ICBF	579.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	579.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 007599 DEL 22 SEP 2022

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2022 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	01	01	02	007			APORTES AL SENA	390.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	390.000.000
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	11.516.520.888
A	01	01	03	001			PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	3.678.000.000
A	01	01	03	001	001		VACACIONES	3.678.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.678.000.000
A	01	01	03	005			PRIMA DE RIESGO	6.620.520.888
						10	RECURSOS CORRIENTES	6.620.520.888
A	01	01	03	011			PRIMA DE CAPACITACIÓN	1.095.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.095.000.000
A	01	01	03	012			PRIMA DE CLIMA O PRIMA DE CALOR	113.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	113.000.000
A	01	01	03	016			PRIMA DE COORDINACIÓN	10.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	10.000.000
TOTAL CRÉDITOS								17.368.520.888

SON: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE.

Artículo 4. Ordénese a la Dirección de Gestión Corporativa registrar los movimientos presupuestales indicados en el articulado de esta resolución, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y notificar a las Subunidades correspondientes el respectivo ajuste.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

22 SEP 2022

Expedida en Bogotá D.C., a los

Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Revisado por:

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Jacqueline Torres
Directora de Gestión Corporativa (C)

Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido Coordinador Grupo de Programación Presupuestal Oficina Asesora de Planeación
Fecha de elaboración: 21/09/2022 Archivo: 81103-GUPRO-06/Vigencia2022/ModificacionesPtas2022